

Río Gallegos, 14 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 0109.187/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 308/24 la Secretaría de Extensión solicita la extensión del seguro correspondiente para la estudiante – integrante del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación “Acompañamiento estratégico a organizaciones y grupos de intervención psicosocial y comunitaria. El proceso del dispositivo ANIDAR”, Deolinda Antonia GAITAN, a partir de la aprobación y hasta el 23 de septiembre de 2026, para realizar actividades en las instalaciones ubicadas en Ramón y Cajal N° 267 de Río Gallegos, los días lunes de 9:30 a 11 hs y viernes 14 a 16 hs;

QUE se adjunta la fotocopia de DNI de la estudiante involucrada;

QUE es necesario realizar los trámites correspondientes para la extensión del seguro;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

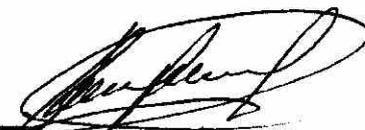
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la estudiante – integrante del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación “Acompañamiento estratégico a organizaciones y grupos de intervención psicosocial y comunitaria. El proceso del dispositivo ANIDAR”, Deolinda Antonia GAITAN (DNI N° 24.407.741), nacida el 1 de abril de 1975, a trasladarse a las instalaciones ubicadas en Ramón y Cajal N° 267 de Río Gallegos, a partir del 19 de noviembre de 2024 y hasta el 23 de septiembre de 2026, los días lunes de 9:30 a 11 hs y viernes 14 a 16 hs-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente a la estudiante indicada en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Sector Patrimonio, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG